

87

Or
Vue v. mio: Recivi la estimada Carta de V. S. de 18.
de este mes, con el Memorial q. se ha referido con
me de la Viuda del Co-adjutor Jayme Nello, en so-
licitud de q. se le de algun Socorro para remedio de
sus Necesidades y de quatro hijos q. la han quedado,
y previniendome V. S. que si fuere cierto lo q. expono
haga entregar adha Viuda por unavez el importe
de un trimestre de pens.ⁿ para q. pueda ocurrir
con tal subsidio a sus presentes Necesidades.

En su consecuencia he dispuesto se pague
adha Viuda 16. cañ. 13 $\frac{1}{2}$ baucos q. es la pensión
de un trimestre correspond. a un Co-adjutor,
por constarme la edad de quanto à represen-
tado a V. S.

Repitome para obedecer las demas ords.
q. sean del agrado de V. S. cuya vida Gué Dios
n. a. Bolonia 28. de Febrero de 1789.

B. L. M. de V. S.

Con más Obsequio Atento Ser.

Juan de Pineda

Ordn. Don Nicolao de Azara